



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 20 de noviembre de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00410-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Sr(a).

**DIRECTOR DE LA IE PÚBLICA DE LA UGEL 02**

Presente.-

**Asunto:** IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE "DEBATES ESTUDIANTILES" PARA PREVENIR LA VIOLENCIA ESCOLAR.

**Referencia:** Exp. MPT2024-EXT-0779598

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y a la vez comunicarle que en el marco del lineamiento de Bienestar de la Comunidad Educativa y con el firme propósito de promover la buena convivencia escolar en nuestros estudiantes del nivel Secundaria de Lima Metropolitana, se implementará la estrategia de "Debates Estudiantiles".

La estrategia de "Debates Estudiantiles" comprende un conjunto de sesiones de aprendizaje que promoverán el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo, además de habilidades de liderazgo y el desarrollo de la expresión oral. La mencionada estrategia estará dirigida a estudiantes de 4to y 5to de Educación Secundaria y las sesiones serán desarrolladas en las áreas curriculares de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, Tutoría y Comunicación.

Al respecto, solicitamos difundir a la comunidad educativa que usted dirige e implementar el desarrollo de los debates, que se desarrollarán hasta el 14 de diciembre del presente año. Las sesiones que se van a desarrollar las encontrarán almacenadas en el siguiente enlace drive: <https://drive.google.com/drive/folders/1x85nT1gYKjB5MXCikPCESsuCjXXbOLIZ?usp=sharing>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**Dra. KETTY PALMIR ZÁRATE ALIAGA**

Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial  
AGEBRE – UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KPZA/J(e)AGEBRE  
CCH/EESAGEBRE

EXPEDIENTE: EGBCE2024-INT-0779598

CLAVE: BF2FB3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

